

## M.<sup>a</sup> ASUNCIÓN MARTÍNEZ ROMÁN.

Directora técnica del Consejo Editorial de la Revista «Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social».

El número 8 de la Revista “*Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*” es una primera aproximación al conocimiento de las diferentes modalidades de atención social a los menores en Europa. Las políticas de atención a los menores han coincidido en reconocer que se trata de sujetos altamente vulnerables por razón de edad y la historia reciente nos muestra diferentes modos de concretar la función que ha de corresponder al Estado para garantizar el bienestar de esos sujetos frágiles sin lesionar los derechos de los padres. Así, a lo largo del siglo XX podemos observar diferentes modalidades de actuación pública: 1) fuerte intervención pública separando al menor de su familia de origen; 2) reconocimiento de la importancia de la familia biológica en el desarrollo armónico del menor, con reconocimiento de los derechos de los padres incluyendo la recepción de apoyo público; 3) reconocimiento de los derechos del menor que pasa a ser el sujeto central.

Las tendencias más actuales destacan este papel central del menor como sujeto de derechos y el reconocimiento de que la familia biológica es la principal responsable de su cuidado, si bien la sociedad ha de arbitrar modos de control y de sustitución de la familia cuando ésta pone en peligro o no puede garantizar el bienestar del menor. Por lo tanto, al hablar de bienestar del menor hay que tener en cuenta tanto a la propia familia como institución social, su conceptualización, los cambios socioculturales, sus diversas modalidades, etc., como, también, las políticas dirigidas al menor y a la familia, lo que directamente o indirectamente tiene estrecha relación con el bienestar de las madres y en las que se reflejan las diferentes ideologías.

Con el fin de contribuir al conocimiento de los modos de promover el bienestar de los menores en Europa, este número de *Alternativas* presenta un panorama global de los Servicios Sociales de atención a los menores en tres países: Alemania, Francia e Inglaterra. Se ha tratado de describir y analizar las modalidades de intervención pública y los

roles asignados a la familia; la normativa vigente para garantizar el bienestar del menor protegiéndole de aquellas situaciones que puedan obstaculizar su desarrollo integral; la descentralización/centralización; las nuevas fronteras entre los servicios públicos y privados (entidades lucrativas y no lucrativas) y los roles asignados a los profesionales que prestan sus servicios en ellos, en particular, en el caso de los Trabajadores Sociales.

Un primer artículo, *“Servicios Sociales para menores en Alemania”*, es el trabajo de B. Seidenstücker y B. Mutke, quienes destacan el principio de subsidiariedad de la intervención pública en Alemania, con un significativo rol asignado a la asistencia social privada representada por seis grandes Federaciones de Organizaciones privadas no lucrativas, agrupadas en una Confederación, que reciben financiación pública por sus servicios. Tras describir los servicios sociales para menores y adolescentes, plantean un interrogante sobre la idoneidad del modelo ante la nueva realidad social marcada por recursos económicos escasos y nuevas necesidades derivadas del desempleo, destacando que no es adecuado considerar los problemas únicamente como problemas personales, obviando la dimensión social. En *“Servicios Sociales en Francia”*, H. Redero describe un modelo que trata de proteger al menor con actuaciones preventivas para que pueda permanecer en su propio medio familiar y social, mediante una política familiar que promueve la natalidad y el cuidado de los menores. Se describe la normativa vigente y las características de los Servicios Sociales cuya administración, gestión y prestación está descentralizada como competencia de los Departamentos, estando a cargo de los Municipios la atención primaria. Las entidades sociales privadas sin ánimo de lucro también colaboran en la oferta de servicios para menores con apoyo financiero público. El tercero de este bloque de trabajos, los *“Servicios Sociales en Inglaterra”*, analiza las consecuencias de las políticas sociales de los 80 y presenta sintéticamente la evolución reciente de los Servicios Sociales y, entre ellos, los correspondientes a la atención de los menores y sus familias. Se describe la normativa vigente y se señalan los principales temas objeto de debate centrados en los límites, insuficiencias y carencias en cuestiones como la descentralización, privatización, prevención, seguimiento y evaluación de los menores en protección, participación de las familias y los menores, problemas organizativos de los Departamentos de Servicios Sociales o los roles asignados a los Trabajadores Sociales. En definitiva, se trata de unos Servicios Sociales sometidos a cambios significativos que hay que enmarcar en un proceso de cambio político global.

Para finalizar esta sección monográfica, M. A. Mateo en su artículo *“Pobreza infantil en veinticinco países industrializados. Datos y*

*evidencias desde el Luxembourg Income Study*”, analiza la pobreza infantil en los países industrializados a partir del *Luxembourg Income Study*. En la discusión de los resultados se destaca la existencia de diferencias significativas entre las variables que explican la pobreza infantil en hogares monoparentales encabezados por una mujer y el resto de hogares defendiendo que, si se quiere asegurar que las políticas sociales puedan prevenir y reducir la pobreza de los menores que viven a cargo de sus madres, es necesario incorporar la perspectiva de género al estudio de los procesos de empobrecimiento.

En la sección Tribuna Libre, se puede encontrar el documento “*On the Social Costs of Modernization: Social Desintegración, Atomie/ Anomie and Social Development*” que J. Galtung, científico social e investigador para la paz, presentó como experto de Naciones Unidas en las reuniones preparatorias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 11-12 marzo 1995). Es una versión muy lúcida de los problemas que han atravesado los distintos tipos de sociedad, desde la primitiva a la contemporánea, haciendo ver cómo los cambios en la estructura social y la cultura han llevado a la situación actual de falta de normas compartidas y desestructuración social y sus consiguientes efectos: violencia, criminalidad y desorganización social. Por su parte, el artículo de J. Hurtado, “*La infancia en un mundo desbocado*”, revisa las investigaciones recientes sobre el estado de la infancia, describiendo la clase de mundo que espera a los menores, con muchas probabilidades de encontrar importantes obstáculos que impidan su desarrollo humano y nuevas situaciones de vulnerabilidad. El autor da la voz de alarma al considerar que se ha dado un retroceso en las conquistas sociales y de los derechos de los niños.

En el ámbito de la práctica del Trabajo Social, se presentan tres trabajos que aluden al trabajo con la comunidad y con grupos, así como a la intervención que gira en torno a la “reducción de daños”. En el primero de ellos, “*Enfoque comunitario, modernidad y postmodernidad. El Trabajo Social con la Comunidad en tiempos de globalización*”, C. Ramos analiza la interacción entre Trabajo Social con la comunidad y el fenómeno de la globalización, reflexionando acerca de la aparente contradicción existente entre la comunidad tradicional y el objetivo del Trabajo Social Comunitario. Su propuesta es la búsqueda de alternativas de conciliación de las figuras de comunidad, como referente del Trabajo Social Comunitario, y la de sociedad, referente en su análisis del Trabajo Social, como una exigencia de la compleja realidad social actual. F. Campos, en su artículo “*Los factores terapéuticos: ¿qué es lo que produce cambios en los grupos?*”, desde la perspectiva de los grupos centrados sobre el cliente, se pregunta cómo puede ayudar el Trabajo Social de Grupo y reflexiona sobre

las condiciones necesarias para que se produzcan mejoras en el funcionamiento social. Por último, R. Soriano y M. Dorado abordan el tema “VIH/SIDA y reducción de daños entre usuarios de drogas inyectables”, exponiendo los beneficios de las políticas que actúan sobre los daños y las intervenciones de reducción de daños, avalados por la experiencia de su ejercicio profesional en “Médicos del Mundo-Valencia”.

Para finalizar esta Tribuna, un último artículo referido a la Cooperación internacional, ámbito que puede considerarse un “nuevo yacimiento de empleo” para los Trabajadores Sociales y otras profesiones del ámbito psicosocial. A. Hidalgo en su artículo “Pros y contras de la política de cooperación española. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo a examen”, plantea una serie de reflexiones sobre la política española de cooperación y, en particular, sobre la vigente Ley 23/1998 de 7 de julio.

En la sección Documentación se pueden encontrar los textos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y de la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo. Y, finalmente, las secciones Libros y Noticias.

Agradecemos todas las valiosas colaboraciones recibidas y esperamos contar con interesantes colaboraciones para nuestro próximo número que tendrá como tema “*Cuando crece la esperanza de vida*”.